

Resolución N° 489

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 489

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Electrotécnico Nacional Sr. HUGO DEPAOLI**, en representación de las **Sras. CLAUDIA ENGLER de SPIES** y **RAQUEL ENGLER de NEDER** (titulares del predio) y **YOLANDA MARÍA ESTER ECKARD de ENGLER** (usufructuaria), para la **ejecución de trabajos en la vía pública a fin de dotar de electrificación y alumbrado al loteo** propiedad de las nombradas (según plano de obra de fojas 16, el que se adjunta y forma parte de la presente). La **obra de electrificación (LBT)** se refiere al tendido de aproximadamente 125 metros de conductor pre-ensamblado de 3x70+50+25 mm² sobre soportes de eucaliptus tratado de 7,50 mts. y como terminal columna de H°A° 8,50/R 1050 tipo sostén según lo exigido por la E.P.E. El inicio y conexión se ejecutará en una columna de H°A° 8,50/R 1050 existente en la ochava Noroeste de la bocacalle que forman las calles 129-Velez Sarsfield y 92- Pueyrredón, por vereda Norte de esta última.

En cuanto al **alumbrado público** se instalarán mediante 2 postes de eucaliptus tratado de 7,50 mts, con brazos de caño galvanizado y 2 artefactos de alumbrado de equipo incorporado con lámpara de alta presión de sodio de 150W, según lo exigido por la División Alumbrado del Municipio.

Como **obra civil** se menciona la colocación de 1 columna de H°A° (8,50/R 1050), 3 postes de eucaliptus tratado de 7,50 mts. (tendido eléctrico) y 2 postes de eucaliptus tratado con brazo y equipo de alumbrado, no presentando ningún inconveniente técnico para su instalación.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 28 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.